



NIT: 891800260-4
NIVELES: Preescolar, Básica Primaria,
Básica Secundaria y Media
DANE: 115001000057
REGISTRO PEI: 150011403080

CIRCULAR No. 51
(29 noviembre de 2024)

De: Dirección General, Subdirección Académica y Subdirección Administrativa

Para: Padres de familia o acudientes Colegio de Boyacá.

Referencia: **PROCESO DE MATRÍCULA PARA EL AÑO 2025 ESTUDIANTES ANTIGUOS**

Atento saludo, señores Padres de Familia, acudientes y estudiantes.

Los Directivos, Directivos Docentes, Docentes y Administrativos les extendemos un cordial y afectuoso saludo, agradeciendo profundamente el compromiso y acompañamiento brindado durante el presente año académico. Su apoyo y dedicación han sido fundamentales para alcanzar los logros compartidos y fortalecer nuestra comunidad educativa del Colegio de Boyacá.

En esta ocasión, les presentamos las directrices correspondientes al proceso de matrícula para el año lectivo 2025, con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente y ordenado de cada una de las etapas planeadas.

Es importante recordar que todos los miembros de nuestra comunidad educativa tienen el deber de honrar los compromisos adquiridos. Por ello, invitamos a los padres de familia y tutores legales de nuestros estudiantes a estar al día con las obligaciones económicas pactadas con el Claustro Santanderino en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39, numerales 5 y 8 de la Ley 1098 de 2006.

Se informa, además, que el Establecimiento Público Colegio de Boyacá **NO percibe recursos del Sistema General de Participaciones SGP** y en consecuencia el servicio educativo que ofrecemos **NO TIENE GRATUIDAD**, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2, del Decreto 4807 del año 2011, y el Acuerdo 06 de noviembre de 2024 del Consejo Directivo del Establecimiento Público, por el cual se fijan costos educativos para el año académico 2025.

GRADO	FECHA	LUGAR
Transición	A partir de lunes 9 de diciembre	BIBLIOTECA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Primero, segundo y tercero	Lunes 9 de diciembre	SECCIÓN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Cuarto y quinto	Martes 10 de diciembre	
Sexto y séptimo	Miércoles 11 de diciembre	
Octavo	Jueves 12 de diciembre	
Noveno	Viernes 3 de diciembre	
Décimo	Lunes 16 de diciembre	
Undécimo	Martes 17 de diciembre	
Pendientes y nuevos	18 y 19 de diciembre	

Se requiere que los estudiantes antiguos, realicen la matrícula correspondiente en la fecha establecida, En caso de no realizar el pago, se entenderá como renuncia al cupo para el año 2025, el cual será asignado a estudiantes nuevos que lo soliciten.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1. Estar a Paz y Salvo por todo concepto con el Colegio de Boyacá.
2. Diligenciar y actualizar la encuesta socioeconómica. En la página institucional www.colboy.edu.co
3. Leer y diligenciar el contrato y documentos de matrícula. En la página institucional www.colboy.edu.co
4. Realizar la entrega de los documentos en el sitio establecido por el Colegio de Boyacá
5. Los Estudiantes del Convenio COLBOY- GOBERNACIÓN DE BOYACA, deben estar a Paz y Salvo, con la Secretaría de Cultura y Turismo de Boyacá.

PROCESOS PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA POR PARTE DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE.

1. Imprimir el recibo de pago enviado al correo electrónico institucional del estudiante o en la página <https://www.colboy.edu.co/zona-pagos/>
 - Cancelar los recibos correspondientes a los costos educativos, 48 horas antes de la fecha de matrícula.
 - Pago en las oficinas y corresponsales bancarios del banco DAVIVIENDA.
 - Pago por datáfono en la oficina de Facturación del Colegio de Boyacá Sede Administrativa carrera 11 No. 18-24. Tercer piso.
 - El Colegio dispuso de Ventanilla para atender las diferentes inquietudes relacionadas con los pagos como ajustes en la fecha o situaciones relacionadas, en la sede Administrativa del Colegio de Boyacá, ubicada en la carrera 11 No. 18-24. (tercer piso).
2. Veinticuatro (24) horas después del pago debe ingresar a la página web institucional www.colboy.edu.co en la opción MATRÍCULA EN LÍNEA, utilizando como USUARIO Y CONTRASEÑA el número de documento de identidad del estudiante.
3. Diligenciar la encuesta socioeconómica y la información de matrícula, deben registrar un correo electrónico válido y vigente, al que serán enviados los documentos de matrícula automáticamente.
4. Realizar impresión láser de los formatos que el sistema genera, así:
 - **Contrato de matrícula:** tamaño oficio a doble cara.
 - **Demás documentos:** a una cara.
 - Los formatos generados por el sistema deberán ser firmados y entregados en el momento de la matrícula.
5. Proceso de Matrícula: Se atenderá a los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes inscritos en los grados transición a undécimo para el año lectivo 2025, en la Sección Francisco de Paula Santander (carrera 10 No. 18-99).
 - El horario de atención será de 8:00 a. m. a 11:30 a.m y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., según la fecha asignada.

Los documentos que se deben entregar:

- Certificación actualizada de la EPS, en la cual se encuentra afiliado el estudiante.
- Carné de seguro estudiantil, (que se venderá y expedirá por la aseguradora en una oficina en la Sección Francisco de Paula Santander).

- Los formatos generados por el sistema: pagaré, hoja de datos y contrato de renovación de matrícula firmados por padre de familia y estudiante.
- Copia de los recibos de pago de ASOPADRES y CLUB DEPORTIVO.

6. El padre de familia o acudiente recibirá información de aceptación del proceso de matrícula, por parte del funcionario que lo atiende, quien le entrega la constancia correspondiente.

7. Después de realizar todos los pasos anteriores, el estudiante queda legalmente matriculado en el Colegio de Boyacá. De lo contrario, así haya cancelado no quedará matriculado.

Nota: Se informa que, en caso de no promoción por la pérdida de un (1) área, se aplicará lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación del Colegio de Boyacá, según el Acuerdo 01 de noviembre de 2021 así: **Artículo Segundo: Anexar el artículo 4.6.6, aplicar a todos los estudiantes quienes no fueron promovidos en el año lectivo por la pérdida de un (01) área, después de haber presentado la prueba final, para presentar una única prueba en el mes de enero del siguiente año, la que consistirá en un examen.**

A su vez, se informa que la prueba será aplicada el día 15 de enero de 2025 a las 8:00 a.m. en las instalaciones de la Sección Rafael Londoño Barajas del Colegio de Boyacá.

Para estos casos se debe tener presente la siguiente información:

- Deberá realizar la matrícula en el grado que cursó en el presente año, en las fechas establecidas por el colegio y una vez se presenten las pruebas en el mes de enero y que obtengan desempeño de aprobación se realizará la promoción correspondiente.
- Para los estudiantes que pierdan el año por segunda vez, pierden el cupo del año lectivo 2025, una vez presente la prueba en el mes de enero y que obtengan desempeño de aprobación se realizará la autorización para la matrícula en el grado correspondiente.

Cordialmente,



**LUIS SANTIAGO GARCÍA
CIFUENTES**
Director General



**GALO CHRISTIAN
NUMPAQUE ACOSTA**
Subdirector Académico



**DIEGO LEONARDO
SANDOVAL CEPEDA**
Subdirector Administrativo y
Financiero